

BUIN, 04 JUL 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2403 / VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Artículos 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones; Ley N° 20.564 de 2012, que establece la Ley Marco de los Bomberos de Chile.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 495 de fecha 23 de mayo de 2025, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde (s) autorizar y decretar el servicio de limpieza de fosa exento de pago en beneficio de Don Benedicto Saldías Jilberto, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 7.009 de fecha 02 de mayo de 2025, ingresada por Benedicto Saldías solicitando Limpia Fosa.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Benedicto Antonio Saldías Jilberto.
- ❖ Informe Social a nombre de Benedicto Antonio Saldías Jilberto emitido por Asistente Social, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato con fecha 15 de mayo de 2025.

3.- El Memorándum N° 519 de fecha 29 de mayo de 2025, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Secretario Municipal informe social perteneciente a Benedicto Saldías Jilberto.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde (s) con fecha 26 de mayo de 2025, para decretar exento de pago de acuerdo a lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO.

1.- Autorícese la limpieza de fosa séptica exento de pago, desde sector que se indica a continuación; dichos trabajos serán realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

Nombre	Rut	Dirección	Antecedentes
Benedicto Saldías Jilberto		Calle García N° 80 Maipo	Informe de Trabajadora Social Andrea Ruz Salas de fecha 15 de mayo de 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL GMG P.V. ap
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Seguridad Pública
- DIMAAO
- D.A.F.
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE